

**BLOQUE  
INCLUYENDO  
BARILOCHE**

**DECLARACIÓN**



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

**27 FEB 2025**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N°**

**263-25**

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA  
INICIATIVA DE FEEBA PARA EL MANEJO  
RESPONSABLE DE DESECHOS ELECTRÓNICOS.**

#### **ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

#### **FUNDAMENTOS**

Se declara de interés municipal la campaña de recolección de residuos electrónicos organizada por la Federación de Empresas y Entidades de Bariloche y zona Andina (FEEBA). Esta iniciativa representa una excelente oportunidad para promover la sostenibilidad y el manejo responsable de estos desechos. Esta iniciativa busca evitar la acumulación de aparatos electrónicos en los hogares y prevenir su disposición inadecuada, reduciendo su impacto ambiental. Además, permite concientizar a la comunidad sobre la importancia del reciclaje y la reutilización de materiales. La recolección se realizará el sábado 8 de marzo de 2025, de 9 a 17 horas, en el estacionamiento de la Estación de Trenes Bariloche - Tren Patagónico (Av. 12 de Octubre).

Un aspecto fundamental de esta campaña es su enfoque colaborativo y social. El material recolectado será transportado por la empresa logística Cruz del Sur hasta la Asociación Civil Va de Vuelta - Red Reciclar, encargada de su tratamiento. Asimismo, Casa Palm donará las bolsas necesarias para la recolección, y Parques Nacionales incentivará la participación entregando plantines de especies autóctonas a quienes contribuyan con sus residuos electrónicos. De esta manera, se refuerza el compromiso con la responsabilidad ambiental y la inclusión social.

Este tipo de acciones fortalecen la cultura del reciclaje en la región, generando empleo y promoviendo la participación de diversos actores en el proceso. La reutilización y el tratamiento adecuado de estos residuos no solo contribuyen a la



**BLOQUE  
INCLUYENDO  
BARILOCHE**

**DECLARACIÓN**



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

limpieza de Bariloche, sino que también impulsan la economía circular y benefician a sectores vulnerables a través de programas de trabajo e inclusión. La correcta disposición de residuos electrónicos es clave para reducir la contaminación y fomentar el desarrollo sostenible en la comunidad.

AUTOR: Concejal Leandro Costa Brutton (Incluyendo Bariloche)

**LEANDRO COSTA BRUTTON**  
Concejal Municipal - Bloque Incluyendo Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la campaña de recolección de residuos electrónicos organizada por la Federación de Empresas y Entidades de Bariloche y zona Andina (FEEBA).
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.